



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 921

Exp. 2022-25-3-001737

Montevideo, 31 MAR. 2022

**VISTO:** El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de extender las funciones de Encargados de Secretarías, en diferentes Centros Educativos del país, en los cuales los Secretarios titulares no se están desempeñando en sus Cargos.

**CONSIDERANDO:** I) Que con fecha 31/03/2022, queda sin efecto las Funciones de Secretarías designadas por: Res. N.º 456 de fecha 03/03/2022 recaída en Exp 2022-25-3-000838; Res. N.º 666 de fecha 17/03/2022 recaída en Exp 2022-25-3-001265; Res. N.º 744 de fecha 23/03/2022 recaída en Exp 2022-25-3-001145; Res. N.º 564 de fecha 14/03/2022 recaída en Exp 2022-25-3-000875;

II) que a fojas 1 luce el informe de la Dirección de Gestión Administrativa, donde sugiere extender las funciones de Encargado de Secretaría, en función de los argumentos allí esgrimidos;

III) que de fojas 11 a fojas 18 y a foja 23, luce la disponibilidad para para afrontar la erogación de obrados.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Extender hasta el **reintegro del titular o nueva Resolución y no mas allá del 30/04/2022**, las Funciones de Encargados de Secretarías con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	CI	Departamento	Liceo	Nivel
Bidart Ferreira, Jéssica Estefanía	4.393.355-9	Canelones	Sauce N° 2	3
Cantera Spinelli, Nicolás	3.195.104-6	Canelones	Atlántida N° 1 Nocturno	3
Casanova Rodríguez, Carlos Alberto	3.216.429-0	Canelones	Pando N° 1	1
Curbelo Torres, Vanesa Diobel	4.713.787-6	Canelones	Barros Blancos N° 1	1
Fernández Francone, María Julia	3.644.223-0	Canelones	Sauce N° 1	3
Ledesma Fernández, Rita Claudia	4.529.098-9	Canelones	Pando N° 2	1
Maciel Piñeyro, Miriam Judith	3.899.260-7	Canelones	Medanos de Solymar	3
Rodríguez González, Claudia Verónica	3.188.815-4	Canelones	La Paz N°1	2
Rodríguez Iglesias, Diego Martín	4.989.568-4	Canelones	Las Piedras N°2	2
Ferreira Rocha, Lorena	4.798.691-4	Canelones	Las Piedras N°5	3

Dall'Orso Carrasco, Rossana	1.845.291-6	Canelones	Shangrilá	3
Tortero Dufour, Gerardo Adrián	4.229.978-8	Colonia	Liceo Departamental	1
Soria Colman, Alexandra Paola	4.303.325-0	Durazno	Durazno N° 2	2
Busciolano Minetti, Lourdes Beatriz	4.624.734-7	Durazno	Sarandi del Yi	2
Vaquero, Maria Noelia	4.342.783-1	Flores	Ismael Cortinas	3
Lauyé Lauyé, Lucia	4.683.507-5	Florida	Departamental-Turno Nocturno	2
Churi Borges, Cecilia Beatriz	4.375.059-3	Lavalleja	Minas N.º 3	2
Rovira Romero, Jeniffer Carolina	3.413.251-8	Montevideo	N°1	3
Márquez Toja Mariana	3.816.298-1	Montevideo	N°5	3
Amaral Fleitas, Débora Luciana	3.909.781-0	Montevideo	N°8	3
Austria Rivera, Florencia	4.659.012-4	Montevideo	N°12	3
Franco Ricci, Patricia Laura	4.756.078-4	Montevideo	N°14	2
Goldaracena Quian, Diana Maria	4.466.006-2	Montevideo	N°16 Nocturno	3
Pereira Duarte, Eliana Maria	4.216.860-8	Montevideo	N° 23	1
Nieves Bruzzone, Andrés Ovidio	4.878.394-7	Montevideo	N.º25	1
González Echar, Mariana	4.961.573-3	Montevideo	N°29	3
Serrón Parada, Jennifer Mariana	4.332.327-5	Montevideo	N°33	3
Horge Cardozo, Renee Adriana	1.820.288-2	Montevideo	N°38 Nocturno	2
Sánchez Nicolazzi, Cindy	4.738.810-8	Montevideo	N°41	3
López Salvetto, Alicia Marcela	4.254.332-1	Montevideo	N°56	3
Valenti Castillo, Valentina Soledad	4.883.065-7	Montevideo	N.º 64	3
Aranda Machado, Angel Alan	3.992.753-8	Rivera	Rivera N°5	2
Pereira de los Santos, Ana Lilián	4.809.504-1	Rivera	Rivera N°6- Turno Diurno	3
Recarey Soler, María Lourdes	3.180.028-3	Rivera	Rivera N°8	2
Amorín Cardoso, Viviana Gimena	4.166.565-5	Rocha	Castillos	2
Massanet Rovetta, Martha Cecilia	3.124.242-9	Rocha	Chuy N°2	3
Invernizzi Realini, María Nazarena	3.620.554-3	Salto	N°5	2
López Duarte, Virginia Lorena	4.173.303-6	Soriano	Dolores N°1- Nocturno	3
Duré Capdevila, Stephani Yanina	4.157.271-7	Soriano	Mercedes N°3	2
Alvarez Gómez, Analía Paola	4.470.294-5	Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	3

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a los funcionarios, que estos últimos deberán demostrar asiduidad, responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas.

3) Establecer que los funcionarios preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal, mientras cumplan con la función asignada.

4) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan según Rc. Ext. 2/3/2014 de fecha de 18/2/2014.

5) Disponer que la notificación de los funcionarios y de los centros involucrados, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

6) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados en el numeral 1)



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

7) Disponer que los Liceos de origen de los funcionarios deberán confeccionar el formulario H12, una vez que los mismos regresen a su cargo de procedencia, el que será enviado a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy).

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión y a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Suhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria